

REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIAS QUE
INDICA/

RESOLUCIÓN EXENTA N° **000228**

TALCA, AGOSTO 22 DEL 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.405 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y lo dispuesto en los antecedentes, el D.F.L. N° 5.200/29, el D.S. N°6.234/29 y el D.S. N° 390/2010, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; y Resolución Exenta N° 071/2021 que delega facultades y la Resolución Exenta N° 247/2022 que fija orden de subrogación para la Región del Maule, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

Que los días 22 y 23 de Agosto del 2022 las unidades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Región del Maule, Dirección Regional del Maule, Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región del Maule, Biblioteca Regional del Maule, Oficina Técnica de Monumentos de Talca, Museo O'Higiniano de Bellas Artes de Talca, Subdirección de Pueblos Originarios de Talca, Subdirección del Patrimonio Inmaterial de la Región del Maule.

Que, es necesario el cierre de las dependencias por las razones de no tener conexión internet y correos electrónicos institucionales.

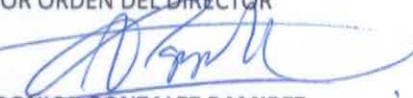
RESUELVO:

AUTORIZASE, el cierre de las dependencias anunciadas en el considerando, los días 22 y 23 de Agosto del presente año.

Anótese, Comuníquese

POR ORDEN DEL DIRECTOR




VERÓNICA GONZALEZ RAMIREZ
DIRECTORA REGIONAL (s)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGION DEL MAULE

VGR/mfv.-

Distribución:

- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: Dirección Regional del Maule
- 1c.: Museo O'Higiniano de Bellas Artes de Talca
- 1c.: Oficina Técnica de Monumentos de Talca
- 1c.: Biblioteca Regional del Maule
- 1c.: Subdirección de Pueblos Originarios de Talca.
- 1c.: Subdirección del Patrimonio Inmaterial de la Región del Maule.-